

SUSCRIPCIÓN

España, trimestre. 1'25 pesetas
 Portugal, id. 300 reis

Pago adelantado

LA IBERIA

SEMANARIO INDEPENDIENTE

ANUNCIOS

Reclamos, comunicados y esquelas de defunción á precios convencionales.

Pago adelantado

SE PUBLICA LOS DOMINGOS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: CAMPO CARNICEROS, 18, BAJO
 Donde se dirigirá toda la correspondencia

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

INSISTIENDO

La orden del Alcalde obligando al comercio á que no use otras pesas y medidas que las del sistema métrico decimal, merece plácemes, pues tal determinación, á más del avance de cultura que demuestra, ha de reportar beneficios grandísimos al mismo comercio, que todas sus compras las hace con arreglo al nuevo sistema, y al público en general que con mayor exactitud podrá comprobar las pesas y medidas, aun en las cantidades más pequeñas.

Pero, parécenos que, en una población donde tan grande ha sido siempre el abandono en la instrucción, pudiera haberse facilitado al pueblo algún medio que le sirviera de garantía al encontrarse con la alteración natural de precios, consecuencia inmediata del cambio de medidas y pesas. Así nos lo hizo esperar la manifestación hecha en sesión pública por el señor Alcalde, que contestando á un concejal, vió la necesidad de dar al pueblo alguna explicación práctica, y ofreció publicar un bando que resolviera las dudas que pudieran ocurrir, acompañado de un *estadito* que demostrara los precios de los artículos de primera necesidad, y efectivamente, el bando fijo está en los sitios de costumbre, y consta de cinco artículos; el 1.º prohíbe terminantemente las ventas y uso de pesas y medidas que no sean del sistema métrico decimal; por el 2.º se prohíbe igualmente tener, *aunque no se usen*, pesas y medidas que no sean del nuevo sistema; el 3.º dice, que el uso de pesas y medidas del sistema métrico, no causará alteración en los precios, *sino únicamente en la parte proporcional* que hay entre las del nuevo y antiguo sistema; el 4.º que toda falta en el peso y medida será castigada gubernativamente sin perjuicio de otras responsabilidades; y el 5.º, que en todo lo relativo á esta materia se estará á lo dispuesto en los artículos 116 al 125 de las ordenanzas municipales.

El *estadito* demostrativo no lo hemos visto.

Ya tiene el público resueltas todas sus dudas. Bástale recurrir al bando *aclaratorio*, al *estadito* no publicado, ó á los artículos de las ordenanzas que no conoce, y tendrá explicado con detalles, el por qué del valor de un kilogramo de jabón.

Pudiera haberse evitado la Alcaldía mucho trabajo si sus dependientes policíacos estuvieran en condiciones de transmitir al pueblo los conocimientos que á este faltan en la materia; pero toda vez que se nos dice *estar mandado* pesar 125 gramos aun á aquel que no los pide, y *hasta que se le den fiados los 25 de pico si no lleva dinero para más de 100*, rogamos al señor Alcalde haga se diga de una manera concreta y precisa, qué ha de hacer el comerciante para no incurrir en multas.

El razonamiento que el comerciante hace es sencillo, «se nos autoriza para pesar un *octavo* de kilo; luego se podrán pesar tres octavos de kilo ó sean 375 gramos, y siendo así ¿por qué no pesar 460?»

Muchas son las quejas que recibimos, consecuencia todas ellas de no haberse llevado las cosas en la forma prometida, y haciéndonos eco de la opinión, esperamos del señor Alcalde, procure dictar las órdenes oportunas y hacer que se cumpla cuanto ha dispuesto para el uso de pesas y medidas del sistema métrico decimal, tal como el sistema es, sin que pretendamos hacer innovación alguna.

ECOS MADRILEÑOS

Me permito Sr. Director, la libertad de poner en sus manos, copia de una carta circular que ha llegado á las mías y lo hago al objeto de que si usted la dispensa benévola acojida en el periódico de su digna y acertada dirección, pueda ser conocida ahí, y aun aquí por algunas familias de la numerosa colonia mirobrigense, que no la hayan visto.

He aquí la carta:

Hay un membrete que dice: *Doctor D. Sánchez* — Atocha 116, principal, Madrid; y manuscrito sigue:

GRAN PEÑA MIROBRIGENSE

Nos sirve de gran complacencia manifestar á usted que, con el título que encabeza estas líneas, pensamos constituir una agrupación *sui generis*, cuya organización no es del caso detallar aquí.

Tiene por objeto sencillamente mantener vivo en Madrid nuestro *espíritu patrio el espíritu mirobrigense*, reuniéndonos con alguna frecuencia y procurando por todos los medios que estén á nuestro alcance, estrechar los vínculos de amistad, honrando en nuestras reuniones, lo que más tiene de castizo nuestra tierra: el sabroso farinato.

Por el momento nos proponemos solo tantear la opinión, para lo cual celebraremos el primer *tacto de codos* el domingo próximo 10 de los corrientes, ya que no el *lunes de aguas* como quisiéramos, por que acaso muchos no pudieran concurrir ese día.

Cierto que en el acto faltará quizás la nota más característica de aquella fiesta, el indispensable *hornazo*; pero en cambio, no faltará el castizo *farinato* siquiera sea el farinato ilustrado; á la madrileña como si dijéramos.

Hechas estas manifestaciones, no hay para qué decir que consideramos á usted desde ahora afiliado en la nueva agrupación. Por consiguiente si usted con su familia quiere hon-

rar con su asistencia la inauguración de la *Gran Peña Mirobrigense*, deberá hallarse el domingo próximo 10 del actual á las 13 (una de la tarde) en la parada del tranvía de Pozas, frente á la Carcel Modelo, provisto, naturalmente de su correspondiente merienda, con ó sin farinato, por que conviene saber desde ahora, que si nuestro proyecto ha de llegar á la práctica, en esta como en las sucesivas reuniones, *cada cual ha de atender á su juego*, contribuyendo con su correspondiente *farinato* pero *modesto para que á nadie le resulte gravosa* la nueva institución.

Con éste motivo tenemos el gusto de reiterarle el testimonio de nuestra consideración y amistad. B. S. M. (siguen las firmas) 8 de Abril de 1904.

* *

Desde éste momento formo el propósito de concurrir á la fiesta. la que, dado el punto de reunión fácil es suponer se celebrará en la Moncloa (nos haremos la ilusión de que es en esa alameda) y le formo igualmente de declararme y me declaro correspondiente espontáneo de LA IBERIA, á la que tendré el honor de informar de lo que vaya resultando sobre el particular, si usted señor Director acepta mi pobre colaboración.

Soy muy aficionado á las proposiciones y entre las que llevo para mañana, haré de una, si preciso fuere, que no lo espero, *cuestión de gabinete*; la de invitar á usted para que concorra á las sucesivas reuniones.

CÉLSEO CASTO SANCHEZ

Abril 9 de 1904

CLOTILDE

I

Era huérfana y sola. No tenía ocho años siquiera. Su casa era el arroyo; su alimento, la caridad incierta. En la plaza del pueblo, había títeres, y absorta contemplando en el alambre á una niña cual ella, con una admiración rayana en éxtasis al ver tanta destreza, y al comparar con sus desechas ropas las de titiritera con galones dorados al escote, con muchas lentejuelas en el amplio calzón de azul celeste, juzgando una quimera llegar á poseer tanta *fortuna*, decía con tristeza:

—¡Si yo supiera andar en el alambre con trajes como esa!

La función terminó, cerró la noche, y aun de sus tinieblas

destacábase un bulto indefinible del quicio de una puerta.

Era la niña, que en sus dulces sueños, recordando la fiesta, juzgábase ya dar saltos mortales; y en su cara famélica dibujaba la dicha una sonrisa de candor y pureza.

II

Clotilde es ya mujer, logró su intento, con sin igual rareza, lo mismo en sus trabajos acrobáticos que en los de sport y fuerza se muestra ante el peligro una heroína, y ante el público, reina.

Y en medio de ovaciones delirantes, de ganancias inmensas, disputada cual joya inestimable por públicos y empresas, al llegar al hotel todas las noches dejándola en la puerta su propio carruaje, desfallece, y con amarga pena

exclama mientras sube sollozando la elegante escalera:

—¡Virgen, Madre de Dios, no me abancentuplica mis fuerzas (doncs hasta que vea á mi inocente hija libre ya de mis culpas y mis penas!

Mas no lo quiso así la Virgen santa, porque la suerte adversa dispuso que una tarde en el teatro rompiéndose la cuerda de un trapecio que estaba á gran altura, la artista se cayera y al llegar con su cuerpo á las butacas rompiérase una pierna.

III

La historia es muy sencilla, la de siem-un quidam, un tronera, (pre, un marqués elegante, arruinado, con infinitas deudas, y que vió trabajar en el teatro á aquella niña huérfana, mostrándose amoroso hasta el exceso, llenando de camelias el coquetón cuartito de la artista, filtróse en su alma tierna que lo quiso alocada, hasta el exceso ¡cual quiere una mujer la vez primera!

IV

Una noche de Enero, horrible y fría en que la helada arrecia; á la luz de la luna se distingue del quicio de una puerta, una pobre mujer con una niña por un mantón cubierta... Las dos han perecido con la helada, ámbas rígidas, yertas, presentan en un grupo el cumplimiento del deber en la tierra: la madre, amamantando á su hija pobre y la hija, defendiendo su existencia.

FILIS.

Carta abierta

Sr. D. Benigno Borrón y Castro.

Muy señor mio: Una vez que usted admite en su último comunicado las diferencias por mi apuntadas en-

tre los cantorales de la Catedral y las publicaciones de los PP. de Solesmes, creo terminada la cuestión principal que se debatía. Porque, en efecto, aunque esas diferencias fueran accidentales, como usted dice, es evidente que para que una cosa pierda su pureza basta que se introduzcan en ella cambios accidentales, pues si esos cambios fueran esenciales ya no sería la misma cosa sino distinta. Conste pues que usted mismo confiesa, que la música de los cantorales de esta Catedral, no es del más puro gregoriano como primeramente había afirmado.

Pero no deben ser tan accidentales como usted piensa esas diferencias, porque verá usted lo que me dice un monje benedictino de Silos, en carta particular, que puede usted ver si gusta en la redacción de LA IBERIA: "He leído la contestación que usted publicó al comunicado del señor Borrón. De ser exactas, como no hay duda que lo serán, las apuntaciones que usted escribe acerca de los cantorales de esa catedral, se puede asegurar que estos no van conformes con la verdadera tradición gregoriana."

Extraña es en verdad la afirmación que usted hace al decir que hay algunos autores (que usted no cita) que niegan que el canto Gregoriano sea diatónico, porque el diatonismo es de esencia de dicho canto. Vea usted lo que dice el P. Uriarte en su "Tratado de canto gregoriano," página 18: "La base de la tonalidad antigua está en la escala diatónica con exclusión de todo cromatismo, por eso los sostenidos se han de tener por excusados, porque destruyen la tonalidad propia del canto gregoriano. Solo es permitido el uso del *si bemol*, accidentalmente y en los pasajes donde se halla indicado en los manuscritos antiguos y en las versiones autorizadas." Y el P. Benedictino en la carta á que antes hice referencia: "El bemol no destruye el diatonismo del canto gregoriano, entendiéndose en la nota sensible para suavizar el tritono."

En cuanto á las diferencias que existen entre el verdadero canto gregoriano y el canto llano actual, habría mucho que decir, y como quiero ser lo más breve posible, le recomiendo á usted que lea los Preliminares del Tratado del P. Uriarte.

Y vamos al compás. "La diferencia fundamental que separa los dos géneros de canto gregoriano y música moderna, es que el primero es con relación al arte musical lo que la prosa en literatura, ocupando la segunda el lugar de los versos: por lo tanto no hay que aplicar al primer género lo que es esencial del segundo y completamente opuesto á aquel, pues lo destruye, esto es: *la medida ó compás* que no sea un ritmo parecido al de la prosa." Son palabras de don Guéranger abad de Solesmes, citadas por el abad de Silos en el Boletín de Santo Domingo de Silos, del mes actual, pag. 256. ¿Con quién me quedo señor Borrón, con el abad de Solesmes, alma de toda la restauración gregoriana ó con el P. Rementería?

También dice usted que en "tiempo de San Gregorio no había notación alguna... y que solo se servían de letras que ponían encima de las palabras... Y esto no es exacto." Las melodías gregorianas siempre se escribieron en *neumas* como se puede ver en todos los manuscritos antiguos conservados y que ninguno remonta más allá de la época carlovingia. Solo el Antifonario de Montpellier ofrece juntamente con los signos de la notación usual ó *neumática*, la notación alfabética. Esta última solo se empleaba con un fin didáctico y como traducción de la notación neumática. D. Pothier "Les Mélodies," pag. 28 y 34 y Boletín de Silos del mes actual pag. 250.

Pero el argumento Aquiles que usted emplea para probar que la música de esta catedral es gregoriana, está contenido en el siguiente párrafo de su comunicado: "La música de canto llano que se canta aquí diariamente, aquí como en casi todas las iglesias de España no tienen ni pueden tener (¿quién, la música ó las iglesias?) otro origen que del mismo San Gregorio, y como debemos ser justos señor Laspiur, tenemos que tributar á esta ciudad el honor de haber sido católica desde los primeros tiempos del cristianismo." Y aquí hay una nota que dice: "Algunas personas ilustradas dicen que en el siglo III había en esta ciudad obispo y catedral...!! ¡Si señor, si, con canónigos y beneficiados y todo! Con qué ganas me quedo de saber que entienden por una catedral del siglo III esas personas ilustradas que asesoran al señor Borrón. (1)

En resumen, el argumento si no me equivoco es el siguiente: como en tiempo de San Gregorio esta ciudad era ya católica, la música que desde aquel tiempo hasta el presente se viene cantando en Ciudad Rodrigo no puede menos de haber sido gregoriana. ¡Y figúrense ustedes "si desde el tiempo de San Gregorio (siglo VI) hasta los tiempos presentes se habrán cantado misas!"

Pues bien, señor Borrón, en el "Universo," del 27 de marzo del presente año se leen las siguientes palabras: "El canto gregoriano penetró en Cataluña hacia el 801, mientras que en el centro de España no se introdujo hasta el último tercio del siglo XI con la abolición de la liturgia muzárabe por Gregorio VII." Reseña histórica del canto gregoriano por don Casiano Rojo, Benedictino de Silos. Y tiene mucha razón el P. Benedictino para decir eso.

Porque, sin meternos ahora en lo que hubiera en Ciudad Rodrigo en el siglo III, lo cierto es señor Borrón que el Conc. Toledano IV presidido por San Isidoro y celebrado en el año 633, veintinueve después de la muerte de San Gregorio, en el canon 2.º manda: "que se guarde el mismo orden de orar y cantar en toda España y Galicia (per totam Hispaniam atque Galliciam). Lo mismo mandan el Conc. 8.º en el canon VIII y el X en el canon 3.º; y como á todos estos concilios asistieron los obispos de Calabria á cuya diócesis pertenecía Ciudad Rodrigo que por entonces no tenía ni obispo ni catedral, es de creer que si algo se cantaba en aquel tiempo aquí como en toda España, sería lo mandado en esos concilios. ¿Y sabe usted señor Borrón que canto era ese que mandan los Conc. de Toledo cantar en toda España? Pues era el llamado gótico y después muzárabe compuesto principalmente por San Leandro (contemporáneo y amigo el más íntimo de San Gregorio) como lo dice San Isidoro en su obra "De viris illustribus, cap. 41; por Conancius, obispo palentino, como puede usted ver en el cap. XI de San Ildefonso, De viris illustribus; por Joannes obispo de Zaragoza de quien habla San Isidoro en el cap. VI y completado después por San Eugenio tercer Obispo de Toledo, San Ildefonso, Juliano Pomerio y otros que puede usted estudiar en la magnífica edición de los SS. PP. Toledanos hecha por el Arzobispo Lorenzana-Madrid-1782, ó también aunque en compendio en la Arqueología sagrada de Ferreiro, editada en Santiago—1894—Lecc. 52, pag. 515.

Lo que sin duda alguna ha llamado más la atención de usted, señor Borrón, son aquellas palabras de mi comunicado en que decía "que en lugar de encontrarme con aquel canto que hacia derramar lágrimas de ter-

(1) Cuando se habla de hechos históricos, no basta decir, dicen, es necesario citar documentos.

nura á San Agustín...; porque encarándose usted conmigo dice muy ufano: "¡Qué disparate tan grande ha soltado usted amigo! Si ya hacia muchos años que había muerto San Agustín cuando San Gregorio compuso el canto!" Lo peor es que el señor Obispo de Madrid (sin duda por no haber enviado tampoco su escrito á la previa censura), incurre en el mismo error histórico. Porque verá usted lo que dice en su circular acerca del "Motu proprio," publicada en el Boletín oficial del Obispado de Madrid del 11 de Enero del presente año: Cita textualmente las palabras de San Agustín, "al acordarme de las dulces lágrimas que derramé al oír los cantos de la Iglesia... Conf. libr. 9 cap. 6.º y luego añade: "esta música á que alude el Santo Doctor, es la que formó el canto gregoriano que el Sumo Pontífice preconiza como el propio de la Iglesia etc."

Y el P. Moura en la "Revista Catholica," del 12 de marzo, cita las mismas palabras de San Agustín y dice: "ese es el canto legitimo y puro que Pio X quiere restablecer." De modo señor Borrón que voy en buena compañía. Lo que usted cree ser un error histórico, no es más que consecuencia del error en que está usted al suponer que San Gregorio compuso el canto gregoriano. El canto gregoriano es mucho anterior á San Gregorio, y si recibió luego ese nombre fué porque este gran Papa lo coleccionó y ordenó. Si ni aun se sabe siquiera quienes fueron sus autores.

Verá usted lo que dice el Benedictino D. Casiano en la Reseña histórica antes citada: "Los apóstoles y discípulos continuaron repitiendo los salmos del Real Profeta y trajeron al Occidente los sagrados cánticos del pueblo judío como preciosa herencia legada por la sinagoga á la Iglesia de Jesucristo...; esas melodías tradicionales, de cuyos autores no queda memoria, fueron recogidas por San Gregorio y consignadas en su Antifonario." Si lloraría también David con el canto gregoriano!

Por eso el P. Uriarte en su Tratado del canto gregoriano, pag. 13 lo define: "La colección de melodías litúrgicas recogidas y ordenadas por San Gregorio..." y explica la definición diciendo: "decimos *recogidas* y *ordenadas* por San Gregorio, pues no consta que él compusiera nada."

Y el P. Pothier á quien Pio X en carta que le dirige el 14 de Febrero del presente año llama "varón perito en primer lugar y de relevante mérito en los estudios sobre el canto gregoriano," dice en su obra "Les Mélodies," pag. 7: "San Gregorio no innovó nada al dar su Antifonario, no hizo más que reunir en un solo cuerpo las melodías ya en uso."

Y Gonzalo Illescas en la H.ª Pontifical publicada en Barcelona, 1662 en la pag. 84 dice: "ordenó la música de los Prefacios que ya en la Iglesia se usaba." Y Natalis Alex: "San Gregorio restauró el canto eclesiástico según el orden natural del género diatónico (sic), H.ª Ecclesiastica, Venecia-1776.

Y Hugo Menard, Benedictino en el Prefacio al "Liber Sacramentorum de San Gregorio dice: "se le atribuye á él, no porque fuera su primer autor pues se debe á otros R. Pontífices anteriores sobre todo á San Gelasio, sino porque lo arregló y ordenó." Lo mismo dice el Benedictino Gusanville respecto al Antifonario.

Juan Diácono en la vida de San Gregorio, Paris-1562-lib. 2.º, cap. 6.º dice: "Antiphonarium contonem nimis utiliter compilavit (recopiló);" y lo mismo dicen Walafrid Strabo de Officiis divinis, cap. 22 y Rabanus, libr. 2.º de Institutione Clericorum. Por eso los PP. Benectinos en la edición de las obras de San Gregorio hecha por ellos con gran esmero en Paris-1705 en la pag. 649, concluyen,

que el canto eclesiástico del Antifonario, longe antiquior nostro Gregorio est. es mucho más antiguo que nuestro Gregorio."

Quedan por consiguiente en pié todas las afirmaciones que hice en mi primer comunicado; respecto á todo lo demás que usted dice en el suyo, como enteramente ajeno al asunto que se debatía, no tengo por qué contestar.

Solo sí para terminar he de decirle á usted que donde yo había dicho que "la misa cantada el día de Santo Tomás pareció una cosa enteramente nueva á varios señores Canónigos y Beneficiados," se permite usted hacer la siguiente variante: "gustó mucho á varios señores Canónigos y Beneficiados," lo cual es muy distinto.

A todos los señores que me acompañaron en la confrontación les tengo por personas muy competentes, y sobre todo ante ese señor "que dicen que ha sido salmista," yo, señor Borrón, me descubro respetuosamente cuando de estas materias se trata.

En cuanto á la invitación que usted me hace, estoy enteramente á su disposición para probar ante personas competentes, todas las diferencias por mi apuntadas tanto de notación como de ejecución.

Y con el firme propósito de no decir una palabra más acerca de este asunto, queda de usted afectísimo seguro servidor q. l. b. l. m.

ROMÁN LASPIUR.

Ayuntamiento

Sesión ordinaria del día 16.

Bajo la presidencia del señor Alcalde y con asistencia de ocho concejales se celebró la sesión ordinaria. Después de aprobada el acta de la anterior y previa una discusión lata sobre el precio de las carnes y resultado de los estudios hechos por varios concejales y el Presidente sobre este asunto, se acordó nombrar una comisión que hoy por última vez haga ver á los tablajeros la necesidades de que rebajen los precios, y si no se consiguiera llegar á un acuerdo, se incorporen á dicha comisión otros dos concejales y se proceda á establecer una tabla municipal para la venta de carnes.

Se dá lectura de una solicitud de Cayetano Hernández pidiendo se le conceda la plaza de veedor. Hace ver el Presidente lo perjudicial que resulta la costumbre establecida de turnar en el desempeño de tan importante cargo, proponiendo, y así se acuerda, acceder con carácter interino, y se proceda al anuncio de la vacante.

Leidas otras solicitudes de escasa importancia y que pasan á las comisiones, el Presidente dá conocimiento de cuanto habló con el Ilmo. señor Obispo, sobre construcción en la Plaza de Béjar y corrales de Cerralbo y acuerda la Corporación dirigirse al Marqués de Cerralbo para ultimar este asunto.

Leidas las cuentas del trimestre y las del mes y refundidas las operaciones del ejercicio de los años 1903 y actual, resultan pesetas 777'38 de existencia. A propuesta del Presidente se acuerda darlas publicidad por medio de la prensa.

Ocupase la Corporación de la limpieza de las calles, acordando informe la comisión correspondiente y respecto á las aguas, que procedentes del convento de Santa Clara recorren varias calles del Arrabal, se concede autorización al señor Alcalde para hacer lo que crea más oportuno á fin de evitarlo.

* *

Por error material digimos en el número anterior, que en la sesión del Ayuntamiento se había dado lectura á una comunicación del excelentísimo señor General, siendo así que era del Inspector de policía dando traslado á una denuncia.

LA FIESTA DE LOS ESTUDIANTES

En la mañana del pasado domingo llegaron á esta ciudad varios estudiantes de la Universidad de Salamanca, con el fin de celebrar la función teatral que anunciamos en nuestro número anterior.

Desde la estación del ferrocarril, donde fueron recibidos por buen número de personas, y á los acordes de un bonito pasa-calle, ejecutado por una banda de música, se improvisó una manifestación llevando á la cabeza las banderas de las cuatro facultades y de la Unión Escolar, que recorriendo las principales calles, se disolvió ante el edificio del Teatro Nuevo, donde las banderas quedaron depositadas.

La función habíase anunciado para las ocho y media de la noche.

Pocos momentos después apareció en la platea destinada al efecto, la reina de la fiesta, la bellísima señorita María Luisa de Vicente, seguida de la corte de amor, que formaban las no menos hermosísimas jóvenes Catalina González, Caridad Aparicio, Petra Rodríguez y Juana Mérida. Al penetrar en la platea, el sexteto que dirige el maestro señor Pinedo, dejó oír los acordes de la Marcha Real, aplaudiendo el público frenéticamente.

Pusieron en escena el juguete cómico *Una hora fatal*; el monólogo *En la Carcel* y la comedia en dos actos *Zaragüeta*. La interpretación del primero y de la última se resintió algún tanto, debido sin duda á la falta de ensayos; en el monólogo, fué muy justamente aplaudido el señor Cimas.

La entrada puede calificarse de regular, más bien un poco floja.

* *

Terminada la representación, y para obsequiar á los estudiantes salmantinos, se organizó un baile en los salones del Casino.

Vimos allí á las lindísimas y encantadoras señoritas de Vicente, Torres, Aparicio, Pérez (A.), Inigo, Hernández, Santos, González (R. y C.), Villasante, Sánchez, Gutiérrez (E.), Valcarcel, Borreguero, Petite, Domínguez (P.), Cervera, Rubio, Rodrí-

guez (P. y T.), Pacheco, Pata, Mérida, Elías y otras cuyos nombres sentimos muy de veras no recordar.

El sexo feo concurrió en pleno; el baile, que terminó á las tres y media de la madrugada resultó sumamente animado.

LO QUE SE DICE

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento el nueve del actual, se ofreció por el señor Alcalde, á virtud de petición de varios concejales, publicar un bando que aclarase las dudas de muchos vecinos respecto á los precios de los artículos, especialmente los de primera necesidad, con relación á la diferencia en el peso entre el antiguo y moderno sistema, acompañando á la vez un estado demostrativo.

El bando á que en otro lugar de este número nos referimos, se ha publicado, pero ni nada nuevo nos dice, ni resuelve en absoluto duda alguna, y en cuanto al estado... se publicará.

Y aquí viene que ni de molde aquello de *El Puñao de Rosas*. Dice... mucho esperábamos que nos digera, pero de tanto como nos ha dicho...

* *

Tenemos entendido que con fecha 15 del actual, se expidió por las oficinas del Ayuntamiento un vale por dos libras de puntas.

Aun cuando no pretendamos sacarle la *idem*, nos permitiremos recordar á quien corresponda, el artículo 5.º del bando fecha 12 del corriente mes, los 116 al 125 de las Ordenanzas municipales, que en aquel se citan, y á la vez hacer la siguiente pregunta ¿á quien imponemos la multa en este caso?

* *

El comercio se une, no cabe la menor duda; y para convencerse de ello, fíjense ustedes en este pequeño detalle.

A virtud de denuncia de dos comerciantes contra varios de sus compañeros, se encuentran en esta ciudad dos investigadores de hacienda, formando algunos expedientes de ocultación y defraudación.

Este, entendemos es el camino más corto para llegar á la unión que propusimos en números anteriores.

NOTICIAS

Durante la estancia en esta ciudad de los estudiantes de Salamanca ha visitado nuestra redacción, don Leopoldo Lomba, redactor del *Noticiero Salmantino*, á quien agradecemos su atención.

En Villares de Yeltes ha puesto fin á su vida, colgándose de una encina, el vecino del mismo pueblo José Sevillano, de 21 años de edad.

Ha salido para Mahón, nuestro querido amigo el capellán del hospital militar de aquella plaza, don Santiago Rodríguez Guzmán, quien nos encarga le despedamos de sus numerosos amigos.

Se halla enferma de algún cuidado la virtuosa joven Anita Hernández, á la

que deseamos su completo restablecimiento..

Muy en breve comenzará sus trabajos en Fuenteguinaldo una fábrica de abonos químicos.

Ha sido promovido al empleo de capellán mayor, nuestro buen amigo don Santos Castaño, á quien enviamos nuestra enhorabuena.

El Ayuntamiento del pueblo de Bodón ha solicitado licencia para celebrar tres corridas de novillos, los días 3, 4 y 5 de mayo próximo.

Nuestro buen amigo don Jacinto Sánchez Rodríguez, nos ruega hagamos constar, que al cesar en la dirección de la fábrica de abonos químicos «La Corona» lo ha hecho voluntariamente.

El miércoles último llegó á esta plaza el Excmo. Sr. General de división don Aureo Payueta, acompañado de su ayudante y un teniente coronel.

De público hemos oído asegurar, que este viaje está relacionado con una información abierta sobre ciertos hechos acaecidos recientemente en esta ciudad y de los que ya tienen conocimiento nuestros lectores.

En el tren correo del viernes regresaron aquellos á Valladolid.

El pasado domingo salió para la capital de la región el General Gobernador militar de la provincia y esta plaza, excelentísimo señor D. Ramón Rubalcava.

Hemos tenido el gusto de saludar en esta ciudad, á nuestro distinguido amigo el diputado provincial don Ladislao Luna Gavilanes.

Ayer contrajo matrimonio en el inmediato pueblo de Bodón, la distinguida señorita de esta ciudad Anacleta Pérez Martín, con el joven, vecino de aquel pueblo, don Román Rodríguez Risueño.

Es casi seguro que el jueves próximo y en tren especial, lleguen á esta ciudad ciento cincuenta y ocho estudiantes de Guarda (Portugal) con objeto de visitar á sus compañeros de este seminario conciliar.

A la avanzada edad de 82 años ha fallecido en esta ciudad doña Catalina Salicio. A sus hijos don Joaquín, doña Francisca y doña Paulina García y demás familia, enviamos nuestro más sentido pésame.

Mañana, después de horas canónicas, se celebrarán en la S. I. C. de esta ciudad, solemnes honras fúnebres por el eterno descanso de S. M. la reina doña Isabel II.

Asistirán todas las autoridades, tanto civiles como militares, oficiando el excelentísimo señor Obispo de la Diócesis.

Concurso de "La Iberia,"

Conociendo la divergencia de pareceres que existe sobre designación del lugar para el nuevo emplazamiento de las tres columnas—armas de Ciudad Rodrigo—á fin de que to-

dos cuantos se interesen por la mejor conservación de aquellas, puedan emitir su opinión sobre este particular, abrimos un concurso bajo las siguientes

BASES

1.ª En el adjunto boletín se expresará, procurando quede bien determinado, el sitio que cada cual juzgue más apropiado, para la colocación de las tres columnas.

2.ª Los boletines serán depositados en el buzón de LA IBERIA, y habrán de llevar la firma de la persona que los remita.

3.ª No serán tomadas en consideración aquellos que se firmen con pseudónimos.

4.ª La admisión de boletines tendrá lugar hasta las doce del día 21 del presente mes de Abril.

5.ª Hecho el recuento y exámen de los boletines recibidos, y separados los que constituyendo mayoría coincidan en determinar el sitio en que las columnas hayan de emplazarse, procederemos á realizar un sorteo entre estos boletines, para la adjudicación de dos bonitos regalos, que tenemos expuestos al público en escaparate del comercio de la Viuda é hijos de Cuadrado, á los dos primeros que sean extraídos del bombo, y por el orden en que lo fueren.

6.ª Cada lector puede enviar varias contestaciones siempre que para ello utilice el boletín que insertamos.

7.ª El resultado del concurso se publicará en el número 53 de este semanario, correspondiente al 24 de Abril.

NOTA

Hacemos la advertencia de que el presente número será el último en que se publiquen los boletines del concurso de LA IBERIA, que encontrán nuestros lectores en la cuarta plana.

CULTOS

Día 17 de abril.—Domingo—Dominica segunda después de Pascua—San Aniceto, p. y mr. y la Beata María Ana de Jesús, vrg.

La Misa y Oficio Divino, son de la Beata María Ana de Jesús, con rito doble y color blanco.

Santa Iglesia Catedral.—A las nueve, misa conventual y á las once, otra rezada.

Capilla de Cerralbo.—A las ocho y media misa parroquial, y otra rezada á las diez.

Por la tarde á las seis y media, función mensual al I. C. de María, predicando un Reverendo Padre.

Parroquia de San Isidoro.—A las ocho y media, misa solemne en la que tendrá lugar la primera Comunión de niños y niñas, con plática alusiva al acto. Por la tarde, continúa la Novena, que dió principio el sábado, al Patrocinio de San José; todas las mañanas á las ocho, se celebrará el Santo Sacrificio de la Misa; y por las tardes al toque de oraciones se rezará el Santo Rosario, se leerá novena, terminando con los gozos al Santo.

V. O. T.—Por la tarde á las cinco, fiesta mensual á San Francisco.

Parroquias —Misa conventual á las nueve.

El Profesor encargado actualmente de la escuela del Seminario de esta ciudad, ofrece sus servicios á domicilio tanto en primera como en segunda enseñanza.

Dirigirse á D. Felicísimo Manzano, Enlosado 19.

Imp. de la Vda. é hijos de Cuadrado

CASA DE Servicio Permanente

FARMACIA PENINSULAR

PORTUGAL

Playa de FIGUEIRA DA FOZ—83, RUA DE BERNARDO LOPES, 85 (Frente á la entrada del CASINO PENINSULAR)

Farmacia especialmente dedicada á la colonia balnearia española.—Gran depósito de preparados farmacéuticos.—Aguas medicinales nacionales y extranjeras.—Drogas importadas de las primeras casas de Francia y Alemania.

52—47

Servicio Permanente

CASA DE

Proveedores de la Real Casa de España

A. BARCELÓ É HIJOS, MÁLAGA

Proveedores de la Real Casa de España

COSECHEROS, ALMACENISTAS Y EXPORTADORES DE VINOS

Los especiales Aguardientes puros de Vinos, estilo Cognac que fabrica esta Casa con el nombre de **Old-Brandy** compiten con las mejores marcas del mismo Cognac. Las soleras propiedad de esta casa provienen del año 1876. Pedid las marcas Una, Dos y Tres estrellas y A. B. H. en todos los principales establecimientos, exigiendo el nombre de «A. Barceló é hijos».

Talleres de marmolista y escultura

DE

ANTONIO DA SILVA PRÓA É FILHOS

FIGUEIRA DA FOZ—PORTUGAL

Premiados en todas las Exposiciones de Portugal y extranjero á que han concurrido, con medalla de oro.

Ejecución esmerada en panteones, capillas, lápidas, monumentos y toda clase de trabajos de escultura, tanto en marmol como en piedra común, encargándose, si así se desea, de la colocación.

Envíanse toda clase de detalles y se trata en cualquier punto directamente.

La economía, prontitud y esmero en la ejecución de nuestros trabajos son bien conocidos pudiendo competir ventajosamente con todos los de su clase.

COMERCIO DEL PRECIO FIJO

de

ANGEL ROSELLÓ PLÁ

PLAZA MAYOR, 23 Y CAMPO DEL LINO, 1

Ciudad Rodrigo

Tejidos del Reino y Extranjeros, Géneros de punto, Mantonería, Coatinajes, Paños, Astrakanes, Rizos, Felpas, Lanas, Encajes y Tiras bordadas

Perfumería, Quincalla, Bisutería, Paraguas, Sombrillas, Guantes, Abanicos, Corbatas, Bastones, Artículos de viaje. Armas y efectos de caza
ESPECIALIDAD EN LUTOS

Almacén de vinos

DE

Lorenzo y Compañía

CALLE DE LOS GIGANTES, 5. CIUDAD RODRIGO

No compreis sin visitar antes esta casa, pues en ella encontrará el público precios sin competencia y clases inmejorables.

Al que dude de la pureza y calidad de los vinos puede desde luego llevarlos al laboratorio químico, en la inteligencia que si no resultaren del análisis ser vinos elaborados exclusivamente con uva, en el acto se le devolverá el doble de su importe y correrán por cuenta de este establecimiento los gastos que se originen en el análisis correspondiente.

FIJARSE BIEN: JIGANTES, 5

GRAN DESTILERÍA MODELO

DE

Ojén, Ron, Cognac, Ginebra y Aguardientes especialidad **RON SAN LUIS**

RUIZ Y ALBERT.—Málaga

EXPORTADORES DE VINOS FINOS

DE TODAS CLASES

VINOS PARA ENFERMOS, VINOS TÓNICOS

Y VINOS APERITIVOS

Se vende la casa sita en la Calle de la Canal, (extramuros) conocida con el nombre de POSADA DEL SOL, del precio y condiciones entenderse con su dueño Gerardo Vicente.

SE VENDEN dos Casas, sitas en la calle de la Colada números 12 y 14, y un Corralon contiguo á las mismas. Para su adquisición entiéndanse con su dueña, Sra. Viuda de D. José Forns, que habita en ellas.

SE VENDE la casa sita en el Campo del Trigo, señalada con el número 14.

Informarán en la imprenta de este semanario.

Se vende la casa sita en la calle de la Colada núm. 6, junto á la de D.^a Gertrudis Aparicio.

Del precio y condiciones, entiéndanse con su dueña D.^a Obdulia Rivas.

GRAN FÁBRICA DE JABONES Á VAPOR

DE

JOSÉ PÉREZ MARTÍN

CIUDAD RODRIGO

Fabricación exmerada, con los procedimientos modernos.—Se garantiza la pureza y el buen resultado de todas las clases que se fabrican en esta casa.

Tarifa de precios para la venta al por mayor

Para fuera de la población desde 6'50 pesetas los 11 kilos y medio (1 arroba) en adelante.

Para dentro de la población desde 9 pesetas los 11 kilos y medio (1 arroba) en adelante.

Punto de venta al por mayor: CALLE DE MEDINA, núm. 2 (Almacén de Drogas).

Precios para la venta al por menor

Á 0'90 pesetas (18 perras) el kilo.

Punto de venta: CALLE DE MADRID, números 7 y 9, Droguería.

Exportación á todos los puntos.

Compra permanente de Aceites de Oliva

SOMBRILLAS
ÚLTIMAS NOVEDADES

VIUDA É HIJOS DE CUADRADO

Plaza Mayor, 22-Ciudad Rodrigo.

Concurso de "La Iberia,"

En opinión de usted ¿qué sitio es el más adecuado para el nuevo emplazamiento de las tres columnas, armas de Ciudad Rodrigo?

Firma.